

Bases Legales Promoción

“Llévate una Gift Card de \$100.000 en puntos Apprecio, por comprar tu Suzuki Scross con Financiamiento”.

Derco SpA, RUT 94.141.000-6 (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte N°1842, comuna de Quilicura, Santiago, organiza la promoción **“Llévate una Gift Card de \$100.000 en puntos Apprecio, por comprar tu Suzuki Scross con Financiamiento”** (en adelante la “PROMOCIÓN”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”):

1. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción tendrá vigencia desde el 17 hasta el 30 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Participantes:

Participan todos los clientes que compren un vehículo de la marca Suzuki, modelo Scross, en cualquiera de sus versiones, con financiamiento intermediado por Amicar, en cualquiera de los locales Dercocenter a lo largo del país, durante la vigencia de la promoción.

3. Promoción:

La promoción consiste en la carga de \$100.000 (cien mil pesos), equivalente a 100.000 puntos Apprecio. Los puntos Apprecio serán cargados de forma nominativa, esto es, sólo al RUT y para uso del cliente que haya adjudicado el crédito y comprado el vehículo y haya firmado el certificado entregado por el Organizador relativo a la Promoción, conforme se indica en las presentes Bases.

Apprecio, será la única responsable del canje, entrega y otorgamiento de cualquier bien o servicio al que se acceda en el uso de la Gift Card de \$100.000, equivalente a 100.000 puntos Apprecio, no asumiendo el Organizador responsabilidad de ningún tipo a este respecto, desde el momento de la carga de los puntos al participante respectivo. Cualquier responsabilidad del Organizador se restringirá a daños directos.

4. Mecánica / Condiciones de Promoción

- a. Participan todos los clientes que compren un Suzuki Scross nuevo en cualquiera de sus versiones con financiamiento durante la vigencia de la promoción.
- b. Promoción válida solo para personas naturales, se excluyen personas jurídicas, venta flotas y Zona Franca. Se podrá acceder a una sola promoción por cliente o RUT.
- c. Respecto del financiamiento intermediado por Amicar, participan sólo las adjudicaciones de crédito sujetas a las siguientes restricciones: (i) mínimo de 24 cuotas y (ii) máximo de un 35% de pie en créditos convencionales y opción inteligente.
- d. En el caso de que por razones de fuerza mayor ajenas a Derco SpA no se cuente con el stock de productos necesarios para hacer la entrega de estos, se procederá a cambiar la gift card por algún bien de similares características, funcionalidad y valor comercial, lo que en todo caso será debidamente informado a los participantes, indicándose las razones del cambio.
- e. Los puntos Apprecio pueden ser canjeados en [www.apprecio.cl], por productos informados en dicho sitio. Los puntos serán cargados al Rut de los participantes que accedan a la promoción en cumplimiento de estas Bases, de forma electrónica y notificada al mail informado por el cliente.

Para que los clientes sean acreedores de la gift card deben cumplir con:

- a. Adquirir un vehículo y contar con un crédito sujeto a condiciones de marca, modelo y fecha de promoción informados en las presentes bases.
- b. Suscribir el certificado de promoción, el cual debe ser llenado por parte del cliente al momento de la compra del vehículo.

5. Modificación a LAS BASES:

EL ORGANIZADOR podrá modificar las presentes BASES por circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el nivel del bien a entregar, lo que será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones, las que estarán disponibles para el público general en www.dercocenter.cl. Del conocimiento y aceptación de las BASES se dejará constancia en el certificado de promoción.

EL ORGANIZADOR podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES, pudiendo asimismo cancelar, suspender o modificar LA PROMOCION por circunstancias no previstas, lo que será debidamente fundado y comunicado a los participantes.

Santiago, 17 de abril de 2024.